



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.092,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.457,78
3.	Gastos financieros	25,00
4.	Transferencias corrientes	11.340,00
6.	Inversiones reales	113.144,43
	Total presupuesto	232.060,10

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	58.300,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.700,00
4.	Transferencias corrientes	53.419,56
5.	Ingresos patrimoniales	47.325,00
7.	Transferencias de capital	39.315,54
	Total presupuesto	232.060,10

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación). Número de plazas: 1. Grupo A.

– Personal laboral temporal:

Denominación del puesto de trabajo: Peón Limpieza. Número de plazas: 2.



Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de las Calzadas, a 19 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Pampliega de la Torre